



*comité ejecutivo del
consejo directivo*

ORGANIZACION
PANAMERICANA
DE LA SALUD

*grupo de trabajo del
comité regional*

ORGANIZACION
MUNDIAL
DE LA SALUD



57a Reunión
Puerto España
Trinidad y Tabago
Septiembre 1967

Tema 4 del programa provisional

CE57/2 (Esp.)
25 septiembre 1967
ORIGINAL: INGLES

FINANCIAMIENTO DEL CENTRO PANAMERICANO DE FIEBRE AFTOSA

De conformidad con la Resolución XVIII, aprobada por el Comité Ejecutivo en su 56a Reunión, el Director ha preparado un documento para el Consejo Directivo sobre el Financiamiento del Centro Panamericano de Fiebre Aftosa (Documento CD17/19). Se invita al Comité Ejecutivo a estudiar ese documento para su información y para adoptar cualquier medida que juzgue apropiada.

Como se indica en el Documento CD17/19, el Consejo Interamericano Económico y Social, en su Quinta Reunión Anual, autorizó al CIAP, en consulta con la Organización Panamericana de la Salud y con la Secretaría de la OEA, a determinar en su próxima reunión el sistema de financiamiento del Centro Panamericano de Fiebre Aftosa. Se ha fijado el 29 de septiembre como fecha para la Reunión del CIAP y se espera que ese organismo adoptará oportunamente las decisiones pertinentes para que éstas puedan presentarse al Consejo Directivo en su XVII Reunión.

Como se informa en el Documento CD17/19, se han recibido contribuciones voluntarias que suman un total de EU\$215.584. El último estado de cuentas muestra gastos y obligaciones correspondientes al período de 15 meses que terminó el 30 de junio de 1967 por una suma superior en EU\$215.173 a la asignación de EU\$686.874 que destinó la OEA a ese período. En consecuencia, las contribuciones voluntarias exceden ligeramente del presupuesto necesario hasta el 30 de junio.

De conformidad con la Resolución XVIII del Comité Ejecutivo, el Director está manteniendo las operaciones del Centro al nivel actual en espera de las decisiones que tenga a bien adoptar el Consejo Directivo respecto al futuro del Centro. Se señala especialmente el Anexo III del Documento CD17/19, en el que se expone a la consideración del CIAP y subsiguientemente del Consejo Directivo el plan propuesto para financiar el Centro Panamericano de Fiebre Aftosa. En resumen, el plan propone el financiamiento del Centro a base de cuotas fijadas a los Gobiernos de acuerdo con la escala de contribuciones de la Organización de los Estados Americanos. La Organización Panamericana de la Salud continuaría encargándose del funcionamiento técnico

y administrativo del Centro y sometería al Comité Interamericano de la Alianza para el Progreso, al Consejo Interamericano Económico y Social y a los Ministerios de Agricultura y Salud, un informe anual sobre sus actividades técnicas y administrativas.

Cabe mencionar en particular las páginas 2, 3 y 4 del Documento CD17/19, donde se presenta información sobre asuntos pertinentes como el funcionamiento del Centro, la cooperación con los Ministerios de Agricultura, el Fondo de Trabajo y Presupuesto y Finanzas. En el Anexo I del Documento CD17/19 se presenta un proyecto de resolución sobre asignaciones para el Centro.